



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN RELACIONES DE CONSUMO EN LA JUSTICIA DE LA CABA.
MÓDULO 7: SERVICIOS PÚBLICOS. DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CABA (58-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 3/23, las DI-2023-9-TSJ-CFJ y DI-2024-113-TSJ-CFJ; y la Res. SAGyP N° 429/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 3/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA".

Que por DI-2023-9-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el "Módulo 7: Servicios públicos. Defensoría del Pueblo de la CABA" se designó como capacitadores a Enrique Suarez, Norberto Darcy y Soledad Polito. Las clases se desarrollaron los días 4 y 11 de julio; 1° y 8 de agosto de 2024 y se transmitieron por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial. Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación (art.1, inc b)

Que por Res. SAGyP N° 429/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (texto consolidado según Ley N° 6.588) en la suma de pesos noventa y tres mil ciento treinta y seis (\$93.136.-) a partir del 1° de septiembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifícase la participación de Enrique Suarez como capacitador por clases en vivo por 5 (cinco) horas en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 7: Servicios públicos. Defensoría del Pueblo de la CABA" realizada los días 4 y 11 de julio; 1° y 8 de agosto de 2024.

2°) Apruébase el pago de la suma de doscientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta pesos (\$232.840,00) a Enrique Suarez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifícase la participación de Norberto Darcy como capacitador por clases en vivo por 2,5 horas (dos horas y media) en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 7: Servicios públicos. Defensoría del Pueblo de la CABA" realizada los días 4 y 11 de julio; 1° y 8 de agosto de 2024.

4°) Apruébase el pago de la suma de ciento dieciseis mil cuatrocientos veinte pesos (\$116,420.00) a Norberto Darcy, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición..

5°) Certifícase la participación de Soledad Polito como capacitadora por clases en vivo por 2,5 horas (dos horas y media) en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 7: Servicios públicos. Defensoría del Pueblo de la CABA" realizada los días 4 y 11 de julio; 1° y 8 de agosto de 2024.

6°) Apruébase el pago de la suma de ciento dieciseis mil cuatrocientos veinte pesos (\$116,420.00) a Soledad Polito, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición..

7) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

